



IEE/CG/A073/2015

ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL PARA IMPLEMENTAR Y OPERAR EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2014-2015.

ANTECEDENTES:

I.- Mediante acuerdo número INE/CG260/2014, de fecha 19 de noviembre del año próximo pasado, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), de conformidad a lo dispuesto por el artículo 219, párrafo 2, y 305, párrafo 4, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

II.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, mediante acuerdo IEE/CG/A013/2014 en fecha 06 de diciembre de 2014, aprobó los lineamientos para la instrumentación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local y la conformación de su Comité Técnico Asesor para el actual proceso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 219, párrafo 2 y 305 párrafo 4, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y, 245, párrafo 2, del Código Electoral del Estado de Colima.

III.- El 10 de abril del año que transcurre, el Consejo General aprobó el acuerdo IEE/CG/A064/2015, por el que se determinó la ubicación e instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local 2014-2015.

IV.- El 21 de enero del año que transcurre, se llevó a cabo la cuarta sesión extraordinaria del Comité Técnico de Asesores del Programa de Resultados Electorales Preliminares, en la cual se aprobó la convocatoria para la contratación del personal que implementará y operará el Programa de Resultados Electorales Preliminares en el actual proceso electoral.

ACUERDO NO. IEE/CG/A073/2015

Aprobación del personal del PREP

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PROCESO ELECTORAL 2014-2015

V.- El 7 de junio del año 2015, se celebrarán elecciones para la renovación del Gobernador del Estado, de los integrantes del Poder Legislativo y de los miembros de los Ayuntamientos de la entidad.

CONSIDERACIONES

1.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 86 Bis, base III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 97 del Código Electoral del Estado de Colima, el Instituto Electoral del Estado es el organismo público autónomo, de carácter permanente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, depositario y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones en la entidad, así como de encargarse de su desarrollo, vigilancia y calificación, en su caso.

Igualmente el Instituto será autoridad en la materia, profesional en su desempeño, autónomo e independiente en sus decisiones y funcionamiento.

2.- De conformidad a lo estipulado en el párrafo primero del artículo 219 y del 305, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como del artículo 245 del Código Electoral del Estado de Colima, el Programa de Resultados Electorales Preliminares es el mecanismo de información electoral encargado de proveer los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo a través de la captura, digitalización y publicación de los datos asentados en las Actas de Escrutinio y Cómputo de las casillas que se reciben en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos autorizados por el Instituto Nacional Electoral o por el Instituto Electoral del Estado.

3.- De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo IEE/CG/A064/2015, en cada Consejo Municipal Electoral se ubicará e instalará un Centro de Acopio y Transmisión de Datos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, y uno central en las Instalaciones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.

4.- Que de conformidad con el capítulo IX de los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, el Consejo General del Instituto, deberá definir las fuentes de

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PROCESO ELECTORAL 2014-2015

reclutamiento para los recursos humanos necesarios para implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares, asimismo se estipulan cuáles son los requisitos para la convocatoria en el proceso de reclutamiento del personal que desempeñará las actividades para el Programa de Resultados Electorales Preliminares. La contratación del personal para la ejecución de los procesos del Programa, deberá apegarse a los perfiles de puestos autorizados previamente por la autoridad electoral administrativa correspondiente, mismos que deben considerar las habilidades y aptitudes requeridas.

5.- Por otro lado, el artículo 50 de dichos Lineamientos, establece como mínimo, los siguientes requisitos para emitir la convocatoria en el proceso de reclutamiento del personal que desempeñará las actividades para el PREP, que a continuación se señalan:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;
- III. No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación;
- IV. No ser miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de partido político alguno en los últimos cuatro años; y,
- V. No ser consejero ciudadano ante algún Consejo Local, Estatal o Municipal.

Asimismo el artículo 51 de los Lineamientos, señala que la contratación del personal para la ejecución de los procesos del PREP, deberá apegarse a los perfiles de puestos autorizados previamente por la autoridad electoral administrativa correspondiente, mismos que deben considerar las habilidades y aptitudes requeridas para cada uno de ellos; aunado a lo anterior, se deberán realizar evaluaciones psicométricas.

6.- En la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico de Asesores del Programa de Resultados Electorales Preliminares, celebrada el día 21 de enero de 2015, se aprobó la convocatoria para el personal que desempeñará las actividades del PREP, la cual además de los requisitos señalados en el considerando anterior, son:

ACUERDO NO. IEE/CG/A073/2015

Aprobación del personal del PREP

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PROCESO ELECTORAL 2014-2015

- Haber acreditado como mínimo nivel de educación superior (profesión afín al cargo);
- Ser residente en el distrito electoral local y municipal en el que deba prestar sus servicios;
- No militar en ningún partido u organización política;
- Prestar solicitudes conforme a la convocatoria que se expida acompañado con los documentos que en ella se establecen;
- Disponer de tiempo completo;
- Presentar carta de estar inscrito en la lista nominal de electores.

Requisitos Técnicos:

- Diseño de páginas para móviles (no aplicaciones)
- Programación en lenguaje PHP
- Manejo de frameworks
- Conocedores de bases de datos como mariadb, mysql, sql y las sepan normalizar hasta en la tercera forma normal.
- Manejo de páginas HTML 5 y CSS
- Contar con profesión en algunas de las siguientes áreas: telemática, informática, sistemas, redes, de software o carreras afines a las anteriormente mencionadas.

Requisitos Administrativos:

- Disponibilidad de tiempo completo y horario;
- Acta de nacimiento (original y copia);
- Comprobante de estudios (original y copia);
- Registro federal de contribuyentes (RFC) y Clave única de registro de población (CURP);
- No ser pariente cercano (hasta cuarto grado de consanguinidad o civil) de algún trabajador del Instituto Electoral, familiar de algún miembro del Consejo General o Consejeros Municipales del IEE;
- Discreción en el proyecto a realizar;
- Aprobar la evaluación integral (examen y prueba de habilidades en computación);
- Solicitud de empleo elaborada;
- Presentar 2 fotografías tamaño infantil (en caso de resultar seleccionado);

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PROCESO ELECTORAL 2014-2015

- Firmar bajo protesta de decir verdad, una declaración de no militar en ningún partido político, la cual se proporcionó al solicitante y se entregó por parte de Instituto, para integrar al expediente; y,
- Comprobante de domicilio.

Señalándose en la convocatoria que las solicitudes se recibirían del día 13 de abril al 25 de abril del año en curso. El examen de conocimientos y habilidades se realizó el día 26 de abril de 2015. Así mismo que el periodo de contratación será del 11 de mayo al 8 de junio del 2015.

7.- Mediante escrito de fecha 30 de abril del año en curso, el Ingeniero Juan Ramón Granero Vega, Secretario Técnico del Comité Técnico de Asesores del PREP, remitió el listado de aspirantes aceptados y bajo reserva, a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General a efecto de realizar la validación de los expedientes de las 73 personas que conforme a la Convocatoria en mérito se inscribieron, de las cuales 67 realizaron el examen de conocimientos y habilidades, siendo seleccionadas por el Comité Técnico de Asesores del PREP, las 43 personas con las calificaciones más altas, a quienes se les realizó el examen psicométrico correspondiente.

8.- Que una vez remitido el listado de aspirantes aceptados y bajo reserva, Secretaría Ejecutiva verifico que los 43 ciudadanos aceptados, así como las 16 que se enlistan bajo reserva, por el Comité Técnico de Asesores del PREP, cumplieran a cabalidad con el perfil profesional y requisitos de elegibilidad que se señalan las consideraciones 5 y 6 del presente instrumento.

9.- En razón de lo expuesto, se tiene a bien proponer a este órgano superior de dirección a los ciudadanos que se enlistan a continuación, en virtud de cumplir satisfactoriamente los requisitos exigidos en las consideraciones anteriores para implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares en el actual proceso electoral:

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PROCESO ELECTORAL 2014-2015

No.	Folio de Solicitud	Nombre(s) y Apellidos	Centro de Acopio Designado	Aciertos obtenidos en el Examen
1	401	Martínez Delgado Luz Daniela	CME Armería	20
2	404	Melchor Saucedo Ana Gabriel	CME Armería	19
3	154	González Nava Elisa	CME Colima	18
4	254	Higuera Mayoral Ángeles Ivette	CME Colima	16
5	255	Vidauri Ramírez Aldo Daniel	CME Colima	19
6	256	Valencia Vargas Ricardo Alberto	CME Colima	18
7	257	López Nicolás Oscar	CME Colima	18
8	275	Vázquez Gutiérrez Julieta	CME Colima	15
9	51	Rosales López Claudia Fabiola	CME Cómala	13
10	258	López Moran Genesis Fariva	CME Cómala	18
11	279	Aguirre López Marbella Rubí	CME Coquimatlán	14
12	308	Morentin Beas Emma Zoraida	CME Coquimatlán	18
13	2	Rodríguez Zepeda Marco Antonio	CME Cuauhtémoc	18
14	1	Guzmán Contreras Israel	CME Cuauhtémoc	15
15	268	Iza Huerta Jesús Antonio	CME Ixtlahuacán	15
16	271	García Díaz Ricardo	CME Manzanillo	16
17	284	Sánchez Ceballos Antonio De Jesús	CME Manzanillo	18
18	551	García Vargas Sonia Yadira	CME Manzanillo	13
19	553	Valdez López Adriana	CME Manzanillo	15
20	554	Castellanos Murillo Hugo Armando	CME Manzanillo	18
21	555	Martínez Zarate Jonathan	CME Manzanillo	15

ACUERDO NO. IEE/CG/A073/2015

Aprobación del personal del PREP

(Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin)

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PROCESO ELECTORAL 2014-2015

22	453	Michel Rueda Edgar Agustín	CME Minatitlán	18
23	261	Reyna Pérez Juan Fernando	CME Tecomán	17
24	286	Fruto Jiménez Oscar Guillermo	CME Tecomán	19
25	301	Verduzco Sánchez José Eduardo	CME Tecomán	18
26	306	Macías Trejo María Luisa	CME Tecomán	18
27	307	Cervantes Valencia Javier	CME Tecomán	20
28	405	Salcedo Munguía Noé Heriberto	CME Tecomán	19
29	260	Sánchez Ceballos Stephany Dorali	CME Villa De Álvarez	18
30	265	Tejada Aguilar Karla Lizeth	CME Villa De Álvarez	17
31	267	Chavira Cabrera Azucena	CME Villa De Álvarez	20
32	270	Saucedo Lopez Deirhdre Marlene	CME Villa De Álvarez	17
33	272	Álvarez Lugo Erika Vanessa	CME Villa De Álvarez	18
34	274	Olavarría Sánchez Nina Su-Ling	CME Villa De Álvarez	18
35	152	Ramírez Castro Mariana	Consejo General	19
36	263	Guijarro Chávez Itzel Jacqueline	Consejo General	15
37	273	Mora Balanzar Karina Ivette	Consejo General	18
38	276	Solórzano Torres Gabriela	Consejo General	17
39	278	Trejo Álvarez Lisbeth	Consejo General	19
40	280	Infante Campos Sonia Alexandra	Consejo General	16
41	282	Zazueta Gutiérrez Ignacio	Consejo General	20
42	283	Reynoso Méndez Laura Elena	Consejo General	19
43	287	López Pérez Yessica Viridiana	Consejo General	18

Lista de aceptados. (Cuadro 1)

ACUERDO NO. IEE/CG/A073/2015

Aprobación del personal del PREP

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PROCESO ELECTORAL 2014-2015

10.- Que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de los ciudadanos aspirantes a ocupar el cargo de capturistas remitidos por el Comité Técnico del PREP en su condición de bajo reserva, mismos que han cumplido satisfactoriamente los requisitos que se señalan en las consideraciones anteriores; este Órgano Superior de Dirección acepta la citada lista de reserva, de la cual se tomará a los ciudadanos que a continuación se enuncian, ante cualquier renuncia o ausencia reiterada, en función de las calificaciones que obtuvieron.

No.	Folio de solicitud	Nombre(s) y Apellidos	Centro de Acopio Designado	Aciertos obtenidos en el examen
1	556	García Suarez Blanca Estela	CME Manzanillo	19
2	264	Solorio Cardona Antonio	Consejo General	18
3	269	Gutiérrez Moran Eduardo	Consejo General	18
4	304	García Rodríguez Laura	CME Tecomán	17
5	552	Figueroa Puente Miguel Arcángel	CME Manzanillo	16
6	285	Alcántar Sánchez Aldo Iván	Consejo General	15
7	288	Rodríguez Villareal José Ervey	Consejo General	14
8	289	Márquez Lara Olivia	Consejo General	14
9	253	Venancio Juárez Mariana de Jesús	Consejo General	14
10	102	Campos Segovia Gil	CME Villa de Álvarez	13
11	303	Jiménez Dueñas María del Socorro	CME Tecomán	12

Lista de reserva. (Cuadro 2)

Por lo que una vez habiendo constatado los perfiles profesionales e idoneidad de los candidatos, y en razón de los fundamentos y argumentaciones expuestas, en uso de la atribución que para este Consejo General establece el Código Electoral del Estado, se emiten los siguientes puntos de

ACUERDO NO. IEE/CG/A073/2015
Aprobación del personal del PREP

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PROCESO ELECTORAL 2014-2015

ACUERDO:

PRIMERO: Este Consejo General aprueba la elegibilidad de los aspirantes señalados en la consideración 9 y 10 del presente instrumento, para implementar y operar el PREP en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos en el Consejo General y en los Consejos Municipales Electorales.

SEGUNDO: Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto, que notifique a los Consejos Municipales Electorales y a todos los partidos políticos acreditados ante este organismo, con la finalidad de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO: Con fundamento en el artículo 113 del Código de la materia, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" y en la página de internet del Instituto Electoral del Estado.

CUARTO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado.

El presente Acuerdo fue aprobado en la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo General celebrada el 09 (nueve) de mayo de 2015 (dos mil quince), por votación unánime de los Consejeros Electorales: De la Consejera Presidenta Maestra Felicitas Alejandra Valladares Anguiano, Maestra Noemí Sofía Herrera Núñez, Licenciada Ayizde Anguiano Polanco, Licenciado Raúl Maldonado Ramírez, Licenciado José Luis Fonseca Evangelista, Maestra Isela Guadalupe Uribe Alvarado, y de la Doctora Verónica Alejandra González.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA
DEL CONSEJO GENERAL**


**EL SECRETARIO EJECUTIVO
DEL CONSEJO GENERAL**

**MTRA. FELICITAS ALEJANDRA
VALLADARES ANGUIANO**

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL NÚÑEZ
MARTÍNEZ**

ACUERDO NO. IEE/CG/A073/2015
Aprobación del personal del PREP


CONSEJEROS ELECTORALES



MTRA. NOEMÍ SOFÍA HERRERA NÚÑEZ

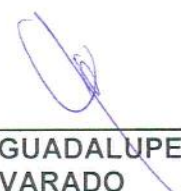


LICDA. AYIZDE ANGUIANO POLANCO



LIC. RAÚL MALDONADO RAMÍREZ

LIC. JOSÉ LUIS FONSECA
EVANGELISTA



MTRA. ISELA GUADALUPE URIBE
ALVARADO



DRA. VERÓNICA ALEJANDRA
GONZÁLEZ CÁRDENAS

La presente foja forma parte del acuerdo número **IEE/CG/A073/2015** del Proceso Electoral Local 2014-2015, aprobado en la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, celebrada el día 09 (nueve) de mayo del año 2015 (dos mil quince).